



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 23 De Martes, 6 De Junio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 6 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

e403ad0a-fc06-4966-bfe2-ff48c3af435e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 23 De Martes, 6 De Junio De 2023



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120210001900	Extinción De Dominio		Andres Miguel Segrera Mejia, Fulgencio Antonio Segrera De La Espriella, Beni Carmona Ladeus, Kma Contrucciones S.A	01/06/2023	Auto Concede Termino - Visto Informe Secretarial De La Fecha Que Da Cuenta Del Estado De La Diligencia, Y Como Quiera Que El Auto Que Ordena El Cierre Del Ciclo Probatorio Se Encuentra Ejecutoriado; Por Secretaría Se Procederá A Correr Traslado Común De Cinco (5) Días Para Presentar Alegatos De Conclusión Por Parte De Los Sujetos Procesales E Intervenientes. Lo Anterior De Conformidad Con El Artículo 144 De La Ley 1708 De 2014. Por Secretaría Librar Las Comunicaciones

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 6 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

e403ad0a-fc06-4966-bfe2-ff48c3af435e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 23 De Martes, 6 De Junio De 2023



08001312000120230001000	Extinción De Dominio		Javier Salazar Gomez	02/06/2023	Auto Decide - Primero: Declarar La Ilegalidad, Por Las Razones Anotadas En Precedencia, De Las Medidas Cautelares De Embargo Y Suspensión Del Poder Dispositivo Que Se Impusieron En Exceso Del 16.66 Del Inmueble Identificado Con El Folio De Matricula Inmobiliaria No. 060-175255 Y Que Afectaron Injustificadamente Al Señor Javier Salazar Gómez. En Consecuencia, Únicamente Quedará Cobijada Con La Medida De Embargo Y Suspensión Del Poder Dispositivo El 33.33 De Los Derechos De Propiedad, Afectando Exclusivamente La Parte De Juan Carlos
-------------------------	----------------------	--	----------------------	------------	--

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 6 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

e403ad0a-fc06-4966-bfe2-ff48c3af435e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 23 De Martes, 6 De Junio De 2023



Salazar Gómez. Medidas Cautelares Que Fueron Ordenadas En La Resolución Del 1 De Diciembre De 2019 Y Mantenidas En La Resolución De Corrección De Actos Irregulares Del 7 De Mayo De 2020 Por Parte De La Fiscalía 72 Especializada De Extinción Del Derecho De Dominio De Bogotá. Segundo: Ejecutoriada La Presente Providencia, Remítanse Con Destino A La Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Cartagena Los Oficios Correspondientes A Fin De Que Proceda Con La Inscripción En El Certificado De Tradición

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 6 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

e403ad0a-fc06-4966-bfe2-ff48c3af435e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 23 De Martes, 6 De Junio De 2023



				Del Inmueble Identificado Con El Folio De Matricula Inmobiliaria No. 060-175255, Siguiendo Lo Dispuesto En El Numeral 1 De La Presente Providencia.Tercero: Advertir A Los Sujetos Procesales Que, De Conformidad Con Lo Establecido En El Artículo 113 De La Ley 1708 De 2014, Contra La Presente Decisión Procede El Recurso De Apelación
08001312000120230001200	Extinción De Dominio		Rufino Segundo Medina Marrugo	02/06/2023 Auto Decide - Primero: Levantar Las Medidas Cautelares De Suspensión Del Poder Dispositivo, Embargo Y Secuestro Que Recaen Sobre Los Inmuebles Identificados Con Los Folios De De

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 6 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

e403ad0a-fc06-4966-bfe2-ff48c3af435e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 23 De Martes, 6 De Junio De 2023



Matricula Inmobiliaria No.
060-112560, De Propiedad
Del Señor Rufino Medina
Marrugo Y 060-177128,
060-269426 Y 060-156382,
Este Último En Porcentaje
Del 97, Todos De
Propiedad De La Señora
Orlina Mercado Rangel,
Ordenadas Por La Fiscalía
72 Especializada De
Extinción Del Derecho De
Dominio De Bogotá
Mediante La Resolución
Del 1 De Diciembre De
2019, Decisión Confirmada
Mediante La Resolución
Del 7 De Mayo De 2020 De
La Misma Fiscalía, Por Las
Razones Expuestas En
Precedencia Segundo:
Ejecutoriada Esta Decisión,
Remítanse Con Destino A

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 6 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

e403ad0a-fc06-4966-bfe2-ff48c3af435e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 23 De Martes, 6 De Junio De 2023



				La Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Cartagena Los Oficios Correspondientes, A Fin De Que Proceda Con Su Inscripción En Los Certificados De Tradición De Los Inmuebles Relacionados En El Numeral 1 De La Presente Providencia. Asimismo, Líbrese Oficio A La Sociedad De Activos Especiales (Sae) Para Que Realice La Devolución De Los Inmuebles A Sus Propietarios. Tercero: Contra La Presente Decisión Procede El Recurso De Apelación (Artículo 113 De La Ley 1708 De 2014).
--	--	--	--	--

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 6 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

e403ad0a-fc06-4966-bfe2-ff48c3af435e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 23 De Martes, 6 De Junio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120210000400	Extinción De Dominio		Tulio Eliud Perez Arizabaleta, Paola Andrea Garcia Roche, Harold David Perez Garcia	05/06/2023	Auto Requiere - Requerir A La Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Barranquilla, Para Que, En El Término De La Distancia Dé Cuenta De Los Documentos A Remitir, Conforme A Lo Ordenado En El Auto De Pruebas. Recibida La Respuesta Vuelva Al Despacho Para Lo Que En Derecho Corresponda. Por Secretaria Librar Las Comunicaciones Correspondientes Para Dar Cumplimiento Al Presente Auto

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 6 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

e403ad0a-fc06-4966-bfe2-ff48c3af435e